Provincia de Buenos Aires

## LA PLATA, = 7 JUL 2011

VISTO el expediente Nº 21212-4767/11 mediante el cual tramita la renuncia presentada por Eduardo Luis AGUIRRE al cargo de Director de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, a partir del 19 de abril de 2011, y

## CONSIDERANDO:

Que Eduardo Luis AGUIRRE fue designado por Decreto N° 50 del 11 de enero de 2011, en el cargo de Director de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 15 de noviembre de 2010, elevando el citado nota de renuncia al referido cargo, a partir del 19 de abril de 2011;

Que a foja 11 obra la solicitud de designación de Graciela Susana SIMONETTI, en el cargo de Directora de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 20 de abril de 2011;

Que la agente Graciela Susana SIMONETTI revista en la Planta Permanente del Patronato de Liberados Bonaerense – Ministerio de Justicia y Seguridad – en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Inicial Asistente Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, deviniendo necesaria la reserva del cargo de revista mencionado, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;



Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto № 2658/00, sus modificatorios y prorrogados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires:

Por ello,

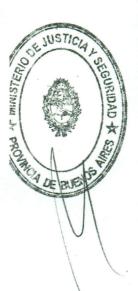
## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 19 de abril de 2011, la renuncia presentada por Eduardo Luis AGUIRRE (D.N.I. Nº 11.866.560 - CLASE 1956), al cargo de Director de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 20 de abril de 2011, en el cargo de Directora de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, a Graciela Susana SIMONETTI (D.N.I. N° 14.269.434 – CLASE 1961), de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, dejándose



## Provincia de Suenos Aires



establecido que la nombrada reserva, en los términos del artículo 109 -último párrafo- de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Inicial Asistente Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense.

**ARTÍCULO 3°.** Exceptuar la designación dispuesta en el artículo 2º de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogados.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

рескето №834

UCARDO CASAL

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires